



Salto, 06 de mayo de 2022.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. Nº 2017/2022

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “GESTIONAR PARQUE ACUATICO EN TERMAS DE DAYMÁN” tramitada según Expediente Nº 2017/2022 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego de condiciones:

### **ACLARACIONES**

1) Visita a las Instalaciones: Los **adquirentes de Pliego** podrán solicitar por mail a [licitaciones@salto.gub.uy](mailto:licitaciones@salto.gub.uy) la coordinación de fecha y hora para visitar las Instalaciones del Parque, la que será coordinada con los concesionarios actuales y notificados por el mismo medio.

2) Costo del Pliego: 5 UR

3) El Oferente deberá presentar como parte de su oferta la acreditación mediante el original del recibo de depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el importe de U\$S 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES).-

### **CONSULTAS**

**CONSULTA 1: 3.5 Obras refacciones o mejoras ¿la aprobación ante Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, es una vez que seamos adjudicatarios o antes de la apertura, es decir siendo oferentes?**

RESPUESTA: *Conjuntamente con la oferta se deberá presentar un anteproyecto, el mismo deberá ser aprobado por el Dpto. de Obras previo a la Adjudicación.-*

**CONSULTA 2: 4.1 Forma de la presentación ¿la persona que presenta la licitación (que no es quien la firma) debe realizarlo con una carta poder sencilla específica o con certificado notarial?**

RESPUESTA: *A los meros efectos de presenciar el Acto de Apertura no se requiere poder, sin embargo en caso de realizar observaciones al acto de Apertura se requiere acreditar la representación de la empresa.*

**CONSULTA 3: -4.2.e Referencias comerciales ¿se debe presentar alguna justificación para determinarlo?**

RESPUESTA: *Se debe aportar datos concretos y comprobables de las referencias que se establecerán.*

**CONSULTA 5: 4.2.g Documentación a presentar por el adjudicatario en referencia a la constitución del domicilio legal ¿puede ser domicilio físico de la ciudad de Salto independientemente del constituido para otros efectos (por ejemplo BPS, DGI, etc) y/o domicilio electrónico legal?**

RESPUESTA: *Puede constituir domicilio físico /electrónico a los efectos de la licitación*

**CONSULTA 6 : -7.1 De la adjudicación. Criterios de selección ¿de qué forma se debe "comprobar solvencia", relacionando los antecedentes de la sociedad en la explotación del parque?**

RESPUESTA: *Se debe acreditar antecedentes en el desempeño comercial.*

**CONSULTA 7: Condiciones de pasaje de Agua Termal**

RESPUESTA: En referencia al **pasaje de agua termal**: 240.000 litros por día mas el desborde de piscina caliente techada, en el horario de 6 a 17 horas.

Of. de Licitaciones  
Intendencia de Salto